

Departamento Educación
MARR/FMGR/JET/jro

SANTA CRUZ, Julio 9 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- La necesidad de contratar bus que preste servicio de traslado de estudiante 4° Medio B, en Gira de estudios a la ciudad de Valparaíso para visitar dos destacadas universidades, a saber, Universidad Católica de Valparaíso y Federico Santa María, el día 10 de julio de 2014.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos Ley SEP, enmarcados en el PME del establecimiento Liceo Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe dar cumplimiento a los proyectos educacionales de cada establecimiento, y contando con el debido presupuesto, se debe contratar un bus que permita realizar la gira de estudios, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N° 1.462 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de materiales de construcción, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **FRANCISCO AVELLO GOMEZ**, Rut N° 7.421.914-4, también denominado **TRANS F Y F**, domiciliado en Cabello # 824, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ 350.000.- IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja sobre el listado entregado por el Director del establecimiento.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, presupuesto Año 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)